

## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 272/13**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de septiembre de dos mil trece, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y,

**VISTO:** El Expte Nro. 29874/11 T.C. caratulado: MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2011 – SAF 40 F.F. 111, y,

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Jurisdicción 40 - SAF 40 –MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a La Deuda de Tesorería del Ejercicio 2011 pagada en 2012.

Que con fecha 28 de agosto de 2013, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoria previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2011 pagada en 2012 presentada por los responsables de la Jurisdicción 40 - SAF 40 – MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL , Fuente de Financiamiento 111 en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas que importan un monto de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 5.297.502,82).

Declarándolos libre de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON